



Dirección General de Escuelas

CIRCULAR N° 4	MENDOZA, 7 de marzo de 2022.-
SR/A SUPERVISOR/A SR/A DIRECTOR/A SR/A PROFESOR/A	REF: INSTANCIA ABIERTA POR ÁREAS, CONCURSO DE CONCENTRACIÓN POR ACRECENTAMIENTO Y/O TRASLADO

Para continuar con el desarrollo del **CONCURSO DE CONCENTRACIÓN POR ACRECENTAMIENTO Y/O TRASLADO**, Juntas Calificadoras de Méritos de Educación Secundaria Orientada, de Educación Técnica y Trabajo, y de Educación Permanente de Jóvenes y Adultos informan que:

1. Ya se encuentran publicados los Órdenes de Méritos Provisorios de los docentes que se inscribieron en el **CONCURSO DE CONCENTRACIÓN POR ACRECENTAMIENTO Y/O TRASLADO**.
2. Existen dos Órdenes de Méritos Provisorios:
 - a. Uno para escuelas Secundarias Orientadas y de Educación Técnica y Trabajo
 - b. Otro para escuelas de Educación Permanente de Jóvenes y Adultos.
3. Para la elaboración del Orden de Méritos se tiene en cuenta:
 - a. Categoría de Título
 - b. Antigüedad en la modalidad
 - c. Puntaje de Bono
 - d. Antigüedad total
4. El periodo de reclamos se extenderá desde el **8 de marzo de 2022** hasta el **29 de marzo de 2022**, durante 15 días hábiles, según establece la Ley de Procedimiento Administrativo 9003. A las 23,59 hs. del día 29 de marzo el periodo de reclamos cerrará indefectiblemente.
5. Los docentes que deseen reclamar deberán hacerlo de manera virtual. **SOLO SE ATENDERÁN RECLAMOS ELEVADOS MEDIANTE EL FORMULARIO ONLINE ESTABLECIDO ESPECÍFICAMENTE PARA ESTE FIN.** Se han creado dos formularios independientes, uno para cada Orden de Méritos, según modalidad.
 - a. **Solo podrá enviar el formulario de reclamo una vez.** El sistema no permite más de un reclamo por docente.
 - b. Para reclamos sobre antigüedad el docente deberá contar con el Formulario 044. Gestionarlo a través del siguiente enlace <https://www.mendoza.gov.ar/148/ventanilla-unica/>, "ingreso de trámite general". Se los guiará para completar datos. En "DESCRIPCIÓN DEL TRÁMITE" solicitar FORMULARIO 044 con la antigüedad calculada al 30/06/2021.

- c. Quienes deseen reclamar por errores en el Orden de Méritos o por encontrarse comprendidos en lo estipulado en el Art. 20 de la Res. N° 3329/DGE/21, de Escuelas Secundarias Orientadas y de Educación Técnica y Trabajo, deberán hacerlo a través de este enlace:



Antes de completar el formulario deberán leer todo el texto inicial con las indicaciones correspondientes. **Al finalizar la carga deberán asegurarse de enviar el formulario.**

- d. Quienes deseen reclamar por errores en el Orden de Méritos o por encontrarse comprendidos en lo estipulado en el Art. 20 de la Res. N° 3329/DGE/21, de Escuelas de Educación Permanente de Jóvenes y Adultos deberán hacerlo a través de este enlace:



Antes de completar el formulario deberán leer todo el texto inicial con las indicaciones correspondientes. **Al finalizar la carga deberán asegurarse de enviar el formulario.**

6. Las Juntas Calificadoras de Méritos publicarán el Orden de Méritos Definitivo una vez que hayan procesado todos los reclamos recibidos.
7. El cronograma para la realización de la instancia de Concurso Abierto por Áreas se informará oportunamente.

Prof. VANESA V. LASCANO
Miembro Titular Junta Calificadora de Méritos
Dirección de Educación Permanente
de Jóvenes y Adultos
DIRECCIÓN GENERAL DE ESCUELAS

Prof. JORGE L. GALLEGUILLO
Miembro Titular
Junta Calificadora de Méritos de
Educación Permanente de Jóvenes y Adultos
DIRECCIÓN GENERAL DE ESCUELAS

Prof. ALEJANDRA C. FERNANDEZ
SECRETARIA TÉCNICA
de Educación Permanente
de Jóvenes y Adultos
DIRECCIÓN GENERAL DE ESCUELAS

Prof. PAULA CASTRO RIQUELME
MIEMBRO TITULAR
Junta Calificadora de Méritos de
Educación Permanente de
Jóvenes y Adultos
DIRECCIÓN GENERAL DE ESCUELAS

Prof. DOS SANTOS NOBRE, CRISTIAN
Miembro Titular
Junta Calificadora de Méritos de
Educación Permanente de Jóvenes y Adultos
DIRECCIÓN GENERAL DE ESCUELAS